DOCUMENTACIÓN / DOCUMENTATION

En el caso de **alumnos con residencia familiar habitual e ingresos fuera de España**, la documentación que deberán aportar será la siguiente:

- Carta explicativa de la situación familiar y laboral que contextualice la petición de ayuda.
- Documentos de identidad de la unidad familiar.
- Declaración de la renta de 2025 y 2026 (esta última si estuviera disponible o en su lugar, documento que justifique los ingresos obtenidos en 2025), del padre y de la madre.
- Documento oficial y/o declaración jurada donde se recojan los bienes inmuebles de la unidad familiar.

In the case of **international students or candidates who do not live with their usual family household,** the required documentation shall be as follows:

- A statement explaining the applicant's current financial and professional situation, providing context for the request for financial aid.
- Copy of the applicant's ID document or passport.
- The most recent income tax return available in the country of tax residence or, where not available, an official document certifying the income obtained during the last fiscal year.
- An official document and/or a sworn declaration detailing the applicant's real estate holdings and other significant assets.

Todos los alumnos, de nuevo ingreso y actuales, con residencia en España, la documentación que deberán aportar será la siguiente:

- Carta personal que justifique la necesidad de contar con beca o ayuda al estudio, actualizando la situación familiar para los casos en los que se solicite la renovación de esta.

- Certificado de Empadronamiento colectivo o familiar de la unidad familiar.

- Certificado de Retenciones de Empresa o Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) del año 2026, que acredite los ingresos manifestados. Este documento puede no estar disponible en el momento de presentar la documentación.

- Certificación expedida por la Agencia Tributaria, relativa a la declaración de la Renta del ejercicio 2025 de todos los miembros de la unidad familiar. Esta certificación se puede obtener de forma inmediata y gratuita a través de la página web de la Agencia Tributaria.

- Si alguno de los miembros de la familia no tiene obligación de declarar y no se encuentra incluido en la declaración del padre o de la madre, se solicitará un Certificado de Imputaciones de Renta correspondiente al año 2025. Esta certificación se puede obtener de forma inmediata y gratuita a través de la página web de la Agencia Tributaria.

- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.

- En caso de estar obligado por tener rendimientos por cuenta propia, declaración-liquidación del último trimestre de pagos a cuenta por IRPF (modelos 130 y 131).

- Certificado literal de ámbito nacional de todos los bienes inmuebles urbanos o rústicos de los que sean titulares el solicitante (futuro alumno o actual), el padre y la madre. Estos certificados son obligatorios incluso no apareciendo ningún bien registrado en los mismos. Se puede realizar la consulta de forma gratuita a través de la Sede Electrónica del Catastro.

- Se tendrá en cuenta a ambos progenitores como parte de la unidad familiar, con independencia de su estado civil actual.

- Conforme al punto 5 de la convocatoria, se deberá reflejar en el apartado C del formulario de solicitud, la información detallada sobre las actividades empresariales o profesionales acogidas al régimen fiscal de estimación objetiva o estimación directa, siendo obligatorio especificar las características de la actividad ejercida: sector, nº de empleados, etc. Igualmente, se deberá reflejar el tipo de actividad, el porcentaje de titularidad y los cargos desempeñados para el caso de rendimientos del trabajo o rendimientos de actividades empresariales o profesionales, procedentes de una entidad en la que participen.

- Deberán aportarse, cuando proceda, los justificantes o certificados acreditativos de otras prestaciones o pensiones percibidas por la unidad

familiar, tales como Viudedad, Orfandad, Incapacidad Permanente u otras prestaciones de la Seguridad Social.

- Los alumnos que se declaren independientes deberán presentar obligatoriamente un certificado de empadronamiento familiar (que deberá corresponder con el domicilio en el que el alumno resida durante el curso académico) y copia del contrato de arrendamiento en vigor, a nombre del alumno, o la titularidad de su domicilio habitual.

FECHAS DE PRESENTACIÓN / APPLICATION DEADLINES

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO / NEW STUDENTS

Deberán presentar la solicitud de beca en el mismo período que tienen para cursar la solicitud de admisión.

La resolución de dicha beca la tendrá disponible el alumno/a en el portal de Admisiones, después de conocer su admisión en la universidad y siempre antes de que finalice el plazo de matriculación.

You must submit your scholarship application during the same period in which you apply for admission.

The decision regarding the scholarship will be available to you on the Admissions portal after you have been notified of your admission to the university and always before the registration deadline.

ALUMNOS ACTUALES / CURRENT STUDENTS

El plazo de presentación de la solicitud de beca será del **1 de marzo al 7 de mayo de 2027, ambos inclusive**.

La resolución de dicha beca la tendrá disponible el alumno/a en la Intranet de la universidad, la última semana de septiembre de 2027.

The application period for the scholarship will run from **March 1 to May 7, 2027, inclusive.**

The scholarship decision will be available to students on the university's intranet during the last week of September 2027.